

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El miércoles 1 de mayo comienza la temporada de pesca de trucha y salmón

En el caso de la trucha finalizará el 30 de junio, y en el del salmón, el 15 de julio o cuando se capture el ejemplar nº 52

Lunes, 29 de abril de 2013

El próximo día 1 de mayo comienza la temporada de pesca en la [Región Salmonícola Superior](#) y se prolongará, en el caso de la trucha hasta el 30 de junio, y en el caso del salmón hasta el 15 de julio o hasta que se capture el ejemplar número 52. Los principales ríos que engloba la Región Salmonícola Superior y en los que se puede pescar este año son: Bidasoa, Urumea, Leitzaran, Larraun, Basaburua, Ultzama, Arga, Erro Urrobi, Irati y Urederra.



Río Urederra

En la temporada 2013 se mantiene el mismo sistema sostenible de pesca aplicado el año pasado. Con este sistema, el Gobierno de Navarra pretende asegurar la viabilidad de las especies pescables, a la vez que garantiza el disfrute de su actividad a todos los pescadores con licencia. Toda la información sobre la normativa de pesca está disponible en el [folleto de Normas de Pesca 2013](#), la [Orden Foral 56/2013](#), y en www.cazaypesca.navarra.es.

Los pescadores que quieran acudir a pescar a la Región Salmonícola Superior (excepto en el tramo salmonero) deberán contar con un permiso de pesca personal e intransferible para un día y una cuenca concreta. Los permisos de pesca se podrán obtener a través de la web www.permisopesca.navarra.es o en el teléfono 012 InfoNavarra (o el teléfono 948 217 012 si se llama desde fuera de Navarra). El servicio telefónico estará activo de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.

27.194 permisos

En total habrá 27.194 permisos disponibles que se reparten de la siguiente manera en cada una de las cuencas de la Región Salmonícola Superior, en función de la abundancia de especies pescables: Arga-Ultzama: 1.956 permisos (coto de Eugi: 756 permisos); Arakil-Larraun: 526 permisos; Baztan-Bidasoa: 9.911 permisos; Ega-Urederra: 1.298 permisos (coto de Zudaire: 673 permisos); Irati-Erro: 9.362 permisos; y Oría-Urumea: 2.712 permisos. La cuenca del Eska-Salazar permanecerá

vedada al no alcanzar la densidad de trucha mínimas para su aprovechamiento. Por otro lado, en la cuenca del Arakil Larraun únicamente se podrá practicar la modalidad de captura y suelta.

Cada pescador con licencia de pesca podrá obtener un máximo de 10 permisos, siempre que exista disponibilidad, y deberá distribuirlos entre sábados o festivos (un máximo de 7) o jornadas laborables (sin límite hasta 10).

La activación para la reserva de los permisos se inició el pasado 15 de abril y se realizará de forma escalonada para facilitar un reparto homogéneo; así el 15 de abril se activó la solicitud de 4 permisos; el 2 de mayo se activará la solicitud de 3 permisos; y a partir del 3 de junio se activarán los 3 permisos restantes, hasta completar los 10 máximos ofertados.

El hecho de que la activación de los permisos se haga de forma escalonada no implica que los permisos deban reservarse en esos periodos, pudiendo realizarse su reserva desde el 15 de abril hasta el fin de la temporada de pesca.

Los pescadores que viven en las riberas de los ríos de la Región Salmonícola Superior también tienen que solicitar permisos para poder ir a pescar, pero tienen reservado temporalmente un 20 por ciento de los que corresponden a su zona. En caso de que no hagan uso de ellos, se liberarán a partir del 1 de mayo para el disfrute del resto de pescadores.

Pesca del salmón

La temporada del salmón comenzará igualmente el día 1 de mayo y se cerrará en el momento en que se capture el ejemplar número 52 o como máximo hasta el 15 de julio. Únicamente se puede pescar en el tramo salmonero, es decir, en el tramo del río Bidasoa comprendido entre la presa de Fundiciones de Bera y el límite de Navarra en Endarlatsa.

Todos los ejemplares capturados deberán ir provistos de un certificado de origen expedido por el Guarderío Forestal de la zona, que permite la tenencia, transporte y en su caso venta. Únicamente esta permida la venta del primer ejemplar o “Lehenbiziko”